Res.061
feb-11-2021

Cartagena de indias, 10 de febebrero de 2021

SEÑOR
JESUS DURÁN BARRETO
GERENTE
IDERBOL

Cordial saludo,

Por medio de la presente hago entrega de documentos qu se relacionan al final para el convenio Marco 2021 de la liga bolivarende revantamiento de pesas

1. Reconocimiento deportivo vigente de la liga expedido por l ministerio del deporte.
2. Resolución de inscripcion el organo administrativo de la liga – periodo estatutario vigente expedido por la Gobernacion de Bolívar.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales de la liga (contraloría y procuraduría).
4. Certificado de antecedes disciplinarios (contraloria y procuraduria, policia nacional y resgistro nacional de medidas correctivas – RNMC) del representante legal de laiga.
5. Rut de la liga.
6. Rut del representante legal
7. Balanace y estado financiero a corte 31 de diciembre de 2020.
8. Certificado antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
9. Fotocopia de tarjeta profesional y cedula de ciudadania del revisor fiscal.
10. Certificado SECOP II
11. Certificado del cumplimiento del pago del sistema de seguridad social integral y de los aportes parafiscales.

Cordialmente

JOSÉ MARÍA UTRIA DÍAZ
Presidente

IDERBOL
NIT 806.005.353-1
RADICACION No. 0061
Feb 11-2021

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 232

SECRETARIA JURIDICA 07 MAR. 2018

Por medio de la cual se inscriben unos dignatarios de La LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE BOLIVAR"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE BOLÍVAR,** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1382 del 29 de Noviembre de 1.972, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No. 1222 del 25 de Abril de 1.986, No. 550 del 03 de Mayo de 2.000, y 2049 del 24 de Octubre de 2000, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que mediante Resolución No. 001 de Febrero 17 de 2018 "Por la cual se convoca a los clubes deportivos habilitados a la Asamblea extraordinaria para restablecer las Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas", emanada del Comité Pro Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas.

Que COLDEPORTES a través de la Resolución No. 002764 de Diciembre 05 de 2017 ordenó a la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas la conformación de un Comité Provisional para restablecer la Liga de Levantamiento de Pesas.

Que posteriormente por medio de la Resolución No. 01-2018 de Enero 04 de 2.018 expedida por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas se conformó el Comité Pro Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas, con el objeto de reconstituir la Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas, y convocar en debida forma con la antelación requerida y en el domicilio de la Liga a los organismos deportivos afiliados a la LIGA BOLIVARENSE DE Levantamiento de Pesas que estén en pleno uso de sus derechos.

Que la convocatoria es temporánea por cuanto la Resolución No. 01-2018 de Enero 04 de 2.018 expedida por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas otorga un término de 60 días para reconstituir y/o restablecer la Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas, por lo cual la convocatoria que se realiza en esta Resolución es perfectamente Temporánea.

Que mediante Resolución No. 020-2017 de junio 9 de 2017, emanada de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, se da cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 000894 del 24 de mayo de 2017, firmada por la Doctora CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, Directora de COLDEPORTES y en consecuencia se ordena encargar al comité provisional de la Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas, creado mediante Resolución No. 017 de 2017 de mayo 8 de 2017, reconstituir la Liga y convocar a reunión para elegir los miembros del Órgano de Administración.

Que en atención y siguiendo lo ordenado por COLDEPORTES, el señor **JOSE MARIA UTRIA DIAZ,** identificado con la C.C. No. 3811790 expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Representante Legal Electo de la **LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE BOLIVAR,** ha solicitado mediante escrito Radicado EXT-BOL-18-005797 recibido en esta entidad el 06 de Marzo de 2018, la inscripción del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 14 de Marzo de 2.017, hasta el 13 de Marzo de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea de Reconstitución de la No. 001 **LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE BOLIVAR,** de fecha 05 de Marzo de 2.018, y Acta No. 002 de Reunión del Órgano de Administración de la **LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE BOLIVAR** de fecha 05 de Marzo de 2.018.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 2049 del 24 de Octubre de 2.000| emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 40 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 14 de Marzo de 1.997.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 413 de fecha 03 de Mayo de 2.011.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

232

RESOLUCION No.

SECRETARIA JURIDICA

"Por medio de la cual se inscriben unos dignatarios de La LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE BOLIVAR"

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la **LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE BOLIVAR,** para el periodo estatutario comprendido del 14 de Marzo de 2.017, hasta el 13 de Marzo de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea de Reconstitución No. 001 de fecha 05 de Marzo de 2.018, y Acta No. 002 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 05 de Marzo de 2.018, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	JOSE MARIA UTRIA DIAZ	3811790
Vicepresidente	YENIS MARIA ZUÑIGA AGAMEZ	39 047 739
Secretaria	KEIDY PAOLA SOLORZANO PAYARES	1 143 359 652
Tesorero	SAMUEL ENRIQUE PAYARES SARAVIA	73 576 886
Vocal	SENEN VARGAS MARTINEZ	1 051 886 261

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	LUIS GERONIMO MIRANDA ACUNA	9 298.889 TP No 133358 -T
Revisor Fiscal suplente	JUAN LUIS MADRID PALENCIA	1 143 351 033 TP No 203132- T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	ALEXANDER FUENTES RAMOS	8 834 037
Por la Asamblea	MANUEL VILLAFAÑE DE LA PEÑA	9.046.721
Por el Organo de Administracion	OSCAR IVAN CONSUEGRA	10473901

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 07 MAR. 2018

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolivar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyecto y Elaboro JANETH MONTERO LEIVA
Revisó PEDRO CASTILLO GONZALEZ
Dpto. Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

284

RESOLUCION No. 23 MAR. 2018

SECRETARIA JURIDICA

"Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018 por medio de la cual se inscriben dignatarios de la LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS,** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1382 del 29 de Noviembre de 1.972, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No. 1222 del 25 de Abril de 1.986, No. 550 del 03 de Mayo de 2.000, y 2049 del 24 de Octubre de 2000, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018 ordenó la Inscripción de los Dignatarios de la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**, solicitada mediante EXT-BOL -18-005797 de fecha Marzo 06 de 2.018 por el organismo deportivo.

Que el Señor **JOSE MARIA UTRIA DIAZ**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 3811790 expedida en Cartagena, en su condición de Representante Legal de la entidad deportiva, solicitó la modificación de la Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018, en el sentido de aclarar que el nombre correcto de la entidad es **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**, igualmente solicito modificar en el Artículo Primero los cargos del Tesorero y del Vocal del Órgano de Administración.

Que se procedió a revisar el expediente de la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** bajo la custodia de la Secretaria Jurídica verificándose que el nombre correcto de la entidad Deportiva es **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** y no LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE BOLIVAR tal como lo expresa la Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclárese la Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018, en el sentido de expresar que el nombre correcto de la entidad deportiva es **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.**

ARTICULO SEGUNDO.-Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018, de la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** con el fin de aclarar que el nombre del Tesorero del Organo de Administración es **SENEN VARGAS MARTINEZ,** y el nombre del Vocal del Organo de Administración es **SAMUEL ENRIQUE PAYARES SARAVIA,** que en consecuencia quedará así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	**NOMBRE**	**CEDULA**
Presidente y Representante Legal	JOSE MARIA UTRIA DIAZ	3811790
Vicepresidente	YENIS MARIA ZUÑIGA AGAMEZ	39.047.739
Secretaria	KEIDY PAOLA SOLORZANO PAYARES	1.143.359.652
Tesorero	SENEN VARGAS MARTINEZ	1.051.886.261
Vocal	SAMUEL ENRIQUE PAYARES SARAVIA	73.576.886

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	**NOMBRE**	**CEDULA**
Revisor Fiscal Principal	LUIS GERONIMO MIRANDA ACUÑA	9.298.889 TP. No. 133358 -T
Revisor Fiscal suplente	JUAN LUIS MADRID PALENCIA	1.143.351.033 TP. No. 203132- T

Scanned by CamScanner

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

284

RESOLUCION No.

SECRETARIA JURIDICA

"Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018 por medio de la cual se inscriben dignatarios de la LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS"

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	**NOMBRE**	**CEDULA**
Por la Asamblea	**ALEXANDER FUENTES RAMOS**	8.834.037
Por la Asamblea	**MANUEL VILLAFAÑE DE LA PEÑA**	9.046.721
Por el Órgano de Administración	**OSCAR IVAN CONSUEGRA**	10473901

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

23 MAR. 2018

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

GOBERNACION DE BOLIVAR
Diligencia de Notificación

Cartagena 26 de marzo de 2018

Notificado Jose María Utria Diaz

Resolución No. 284 del 23 de marzo de 2018

quien enterado firma,

Jose Mª Utria Diaz
3,811,790

Renuncio a la ejecutoria de la Resolución Nº 284 del 23 de Marzo de 2018

Firma: Jose Mª Utria Diaz.
3,811,790

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES-

RESOLUCIÓN No. 000633 DE 03 ABR 2018

"Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 1228 de 1995 y en el Decreto Reglamentario 407 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que el señor José María Utria Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.811.790 expedida en Cartagena de Indías - Bolívar, en su condición de Representante Legal de la Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas, segun la Resolucion No. 232 de fecha 07 de marzo del 2018 proferida por la Gorbenación del Departamento de Bolívar, solicitó la Renovación del Reconocimiento Deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que el revisor fiscal de la Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas, certificó los clubes que se encontraban en pleno uso de sus derechos para la fecha de la reunión de Asamblea Extraordinaria.

Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función de COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el GIT de Actuaciones Administrativas de I.V.C. de COLDEPORTES, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de la reunión de asamblea de afiliados de la Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas.

En consideración a lo expuesto anteriormente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 000633 **DE** 03 ABR 2018

Continuación de la Resolución "Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Reconocimiento Deportivo a la Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas por haber cumplido con los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo Renovado a la Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Representante Legal de la Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas, y comunicarla a la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante la Directora de COLDEPORTES por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

CLARA LUZ ROLDÁN GONZALEZ
Directora - Coldeportes

Aprobó:	Isabel Cristina Giraldo Molina – Directora Inspección, Vigilancia y Control	Firma:
Revisó:	Yesid Humberto Guio Maldonado – Coordinador GIT Deporte Aficionado	Firma:
Proyectó:	Marlon Andrés Beltrán Leyva – Abogado GIT Deporte Aficionado	Firma:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de febrero de 2021, a las 21:32:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	800218347
Código de Verificación	8002183472102032132 41

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó. WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 160192239

WEB
21:34:18

Bogotá DC, 03 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS identificado(a) con NIT número 8002183471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de febrero de 2021, a las 21:32:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	3811790
Código de Verificación	3811790210203213259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 160192312

WEB
21:35:58

Bogotá DC, 03 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MARIA UTRIA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3811790:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

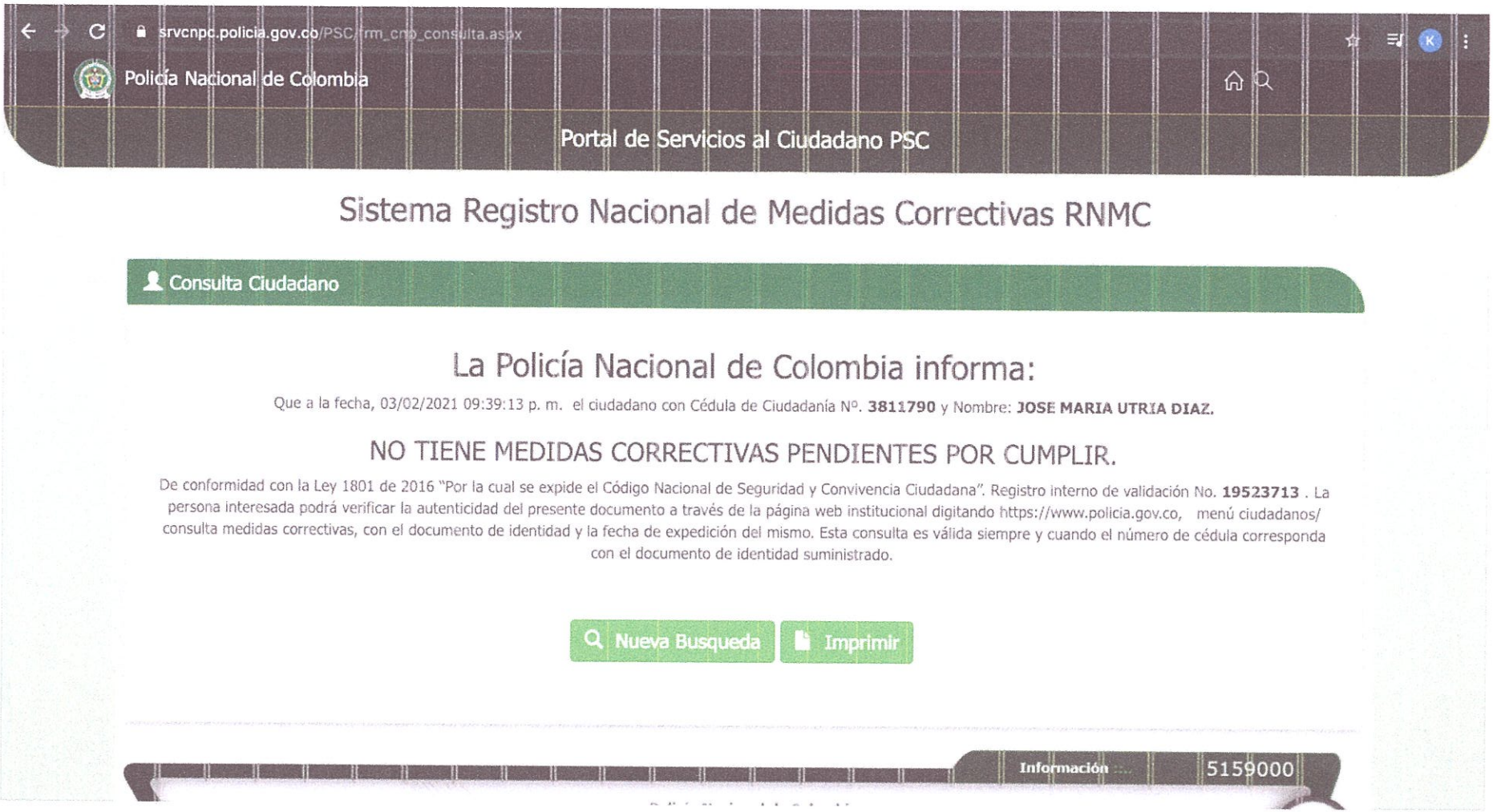
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:38:26 PM horas del 03/02/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **3811790**
Apellidos y Nombres: **UTRIA DIAZ JOSE MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.


srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 03/02/2021 09:39:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 3811790 y Nombre: JOSE MARIA UTRIA DIAZ.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 19523713 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información
5159000

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14696403431

(415)7707212469984(8020) 0000014696403431 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 8 3 4 7	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
SEC PLAYON GRANDE CR 19 CL 30 GIMNASIO DE PESAS

42. Correo electrónico lipebol2017@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 3 2 5 5 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	1 9 9 8 0 7 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2020 - 06 - 25 / 22 : 34: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ PEREZ LUCETH VIVIANA
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14696403431

(415)7707212489984(8020) 000001469640343 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 8 3 4 7	1	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 3 8 2	
73. Fecha	1 9 7 2 1 1 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 7 2 1 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 3 8 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 7 2 1 1 2 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14696403431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 8 3 4 7	1	Impuestos de Cartagena 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 8 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 1 1 7 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
UTRIA	DIAZ	JOSE	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14696403431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 8 3 4 7	1	Impuestos de Cartagena	6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 9 8 8 8 9		1 3 3 3 5 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MIRANDA	ACUÑA	LUIS	GERONIMO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 3 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14739069421

(415)7707212489984(8020) 000001473906942 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 8 1 1 7 9 0	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 1 1 7 9 0	1 9 9 8 0 2 0 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
UTRIA	DIAZ	JOSE	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

41. Dirección principal: URB PRADO VERDE CA 152 SEC ROBLES BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico: jud_ortodoncista@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 3 2 5 5 4 3	6 4 1 6 4 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 2	2 0 0 6 0 3 3 1	7 0 1 0	2 0 1 7 0 9 0 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 03 / 21 : 30: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre UTRIA DIAZ JOSE MARIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

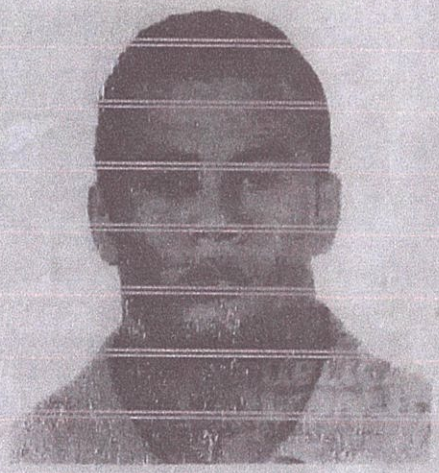
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3811790

UTRIA DIAZ
APELLIDOS

JOSE MARIA
NOMBRES

Jose Ma Utria Diaz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1979
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

06-FEB-1998 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0500100-30098101-M-0003811790-20020318 00724 02074A 01 106785254

Scanned by CamScanner

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda

Mié 9:53 a. m.

secop.gov.co

Favoritos

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5

LIPEBOL

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Id de página:: 14005862 Ayuda

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

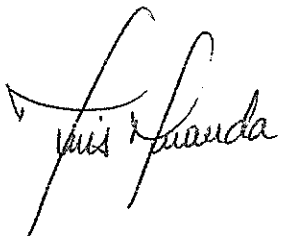
Género	
Cargo	
Título	
Nombre completo	
Nombre y apellido	Liga Bolivarense De Levantamiento De Pesas
Código del empleado	
Tipo de documento	
Número de documento	
Fecha de emisión	
Expedido por	
Fecha de expiración	
Dirección	
Código postal	
Estado	
Municipio	
País	COLOMBIA

El suscrito contador Público LUIS GERONIMO MIRANDA ACUÑA, en calidad de Revisor Fiscal de LA LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS con el objeto de dar cumplimiento al Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el articulo 1o de la ley 828 de 2003.

CERTIFICA QUE:

LA LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS identificada con NIT. No. 800.218.347, a la fecha no cuenta con empleados, por lo tanto no debe realizar pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a caja de compensación familiar, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, Caja de Compensación Familiar.

Para constancia de lo anterior firmo la presente certificación en la ciudad de Cartagena a los doce (04) días del mes de Febrero de 2021.



LUIS G. MIRANDA ACUÑA

C.C. 9.298.889 de Turbaco T.P. No. 133358-T

Certificado Bancario

Lunes, 12 de Octubre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS identificado(a) con NIT 800218347, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78898107298	2018/08/14	CXC PENDIENTES

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

NIT 800.218.347

ESTADO DE RESULTADOS
DICIEMBRE DE 2020

	2020		2019		Variacion
INGRESOS OPERACIONALES					
INGRESOS RECIBIDOS	180.000.000,00		535.600.000,00		-355.600.000,00
VENTAS NETAS	**180.000.000,00**	100,00%	**535.600.000,00**	100,00%	**-355.600.000,00**
MENOS: COSTO DE VENTA					
COSTO DE EVENTOS					
TOTAL COSTO DE VENTA	**182.740.603,00**	101,52%	**536.540.425,20**	100,18%	**-353.799.822,20**
UTILIDAD BRUTA	**-2.740.603,00**	-1,52%	**-940.425,20**	-0,18%	**-1.800.177,80**
GASTOS OPERACIONALES					
GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
HONORARIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
IMPUESTOS	0,00	0,00%	2.141.783,81	0,40%	-2.141.783,81
ARRENDAMIENTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	877.803,00	0,49%	0,00	0,00%	877.803,00
SEGUROS	0,00	0,00%	98.139,00	0,02%	-98.139,00
SERVICIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
GASTOS LEGALES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
ADECUACION DE INSTALACIONES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
GASTOS DE VIAJE	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
DEPRECIACIONES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
AMORTIZACIONES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
DIVERSOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**877.803,00**	0,49%	**2.239.922,81**	0,42%	**-1.362.119,81**
RESULTADO OPERACIONAL	**-3.618.406,00**	-2,01%	**-3.180.348,01**	-0,59%	**-438.057,99**
INGRESOS NO OPERACIONALES					
OTRAS VENTAS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	1.098,80	0,00%	0,00	0,00%	1.098,80
SERVICIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
RECUPERACIONES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
UTILIDAD VENTA DE ACTIVOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
DIVERSOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**1.098,80**	0,00%	**0,00**	0,00%	**1.098,80**
G A S T O S					
NO OPERACIONALES					
FINANCIEROS	791.932,61	0,44%	163.896,00	0,03%	628.036,61
INTERESES BANCARIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
DIVERSOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**791.932,61**	0,44%	**163.896,00**	0,03%	**628.036,61**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**-4.409.239,81**	-2,45%	**-3.344.244,01**	-0,62%	**-1.064.995,80**
IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-4.409.239,81**	-2,45%	**-3.344.244,01**	-0,62%	**-1.064.995,80**

JOSE MARIA UTRIA
Representante Legal

LUIS MIRANDA ACUÑ
Revisor Fiscal
T.P. 133358 - T

LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
NIT 800.218.347
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE DE 2020

ACTIVO	2020	2019	Variación	Var %
DISPONIBLE				
CAJA	0,00	0,00	0,00	0,0%
BANCOS	0,00	0,00	0,00	0,0%
CUENTAS DE AHORRO	0,00	4.556,99	4.556,99	-100,0%
FONDOS	0,00	0,00	0,00	0,0%
TOTAL DISPONIBLE	**0,00**	**4.556,99**	**4.556,99**	-100,0%
INVERSIONES				
ACCIONES	0,00	0,00	0,00	0,0%
CEDULAS	0,00	0,00	0,00	0,0%
BONOS	0,00	0,00	0,00	0,0%
TOTAL INVERSIONES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,0%
DEUDORES				
CLIENTES	0,00	28.600.000,00	28.600.000,00	100,0%
ANTICIPOS Y AVANCES	0,00	0,00	0,00	0,0%
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,0%
ANTIC DE IMPTOS Y CONTRIBUCIONES	126.000,00	0,00	126.000,00	0,0%
ANTIC Y CTAS. POR COBRAR A TRAB.	0,00	0,00	0,00	0,0%
DEUDORES VARIOS	0,00	0,00	0,00	0,0%
DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0,00	0,00	0,00	0,0%
PROVISION DEUDAS MALAS	0,00	0,00	0,00	0,0%
TOTAL DEUDORES	**126.000,00**	**28.600.000,00**	**28.474.000,00**	-99,6%
INVENTARIOS				
M/CIAS. NO FABRICADAS POR LA EMPRESA	0,00	0,00	0,00	0,0%
TOTAL INVENTARIOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,0%
TOTAL CORRIENTE	126.000,00	28.604.556,99	28.478.556,99	99,6%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO				
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	0,00	0,00	0,0%
EQUIPOS DE OFICINA	1.890.000,00	1.890.000,00	0,00	0,0%
EQ. DE COMPUT. Y COMUNICACIONES	900.000,00	900.000,00	0,00	0,0%
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,0%
SEMOVIENTES	0,00	0,00	0,00	0,0%
Menos: DEPREC ACUMULADA	-558.000,00	0,00	558.000,00	0,0%
TOTAL PROP.,PLANTA Y EQUIPO	**2.232.000,00**	**2.790.000,00**	**558.000,00**	-20,0%
INTANGIBLE				
LICENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,0%
SOFTWARE	0,00	0,00	0,00	0,0%
TOTAL DIFERIDOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,0%
VALORIZACIONES				
VALORIZACIONES	0,00	0,00	0,00	0,0%
TOTAL ACTIVO	**2.358.000,00**	**31.394.556,99**	**29.036.556,99**	-92,5%

PASIVO	2020	2019	Variación
OBLIGACIONES FINANCIERAS			
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PROVEEDORES			
PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROVEEDORES	**0,00**	**0,00**	**0,00**
CUENTAS POR PAGAR			
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	0,00	98.139,00	98.139,00
DEUDAS CON SOCIOS	0,00	0,00	0,00
RETENCION EN LA FUENTE	0,00	0,00	0,00
RETEICA POR PAGAR	0,00	0,00	0,00
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	0,00	0,00	0,00
ACREEDORES VARIOS	3.683.239,81	31.850.662,00	28.167.422,19
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**3.683.239,81**	**31.948.801,00**	**28.265.561,19**
IMPTOS.,GRAVAMENES Y TASAS			
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	294.000,00	0,00	294.000,00
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	0,00	0,00
OTROS IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPTO.,GRAVAMENES Y TASAS	**294.000,00**	**0,00**	**294.000,00**
OBLIGACIONES LABORALES			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0,00	0,00	0,00
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES			
PARA COSTOS Y GASTOS	0,00	0,00	0,00
PARA OBLIGACIONES LABORALES	0,00	0,00	0,00
PARA OBLIGACIONES FISCALES	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO CORRIENTE	3.977.239,81	31.948.801,00	27.971.561,19
PASIVO A LARGO PLAZO			
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00
TOTAL LARGO PLAZO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
OTROS PASIVOS			
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	0,00	0,00	0,00
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL OTROS PASIVOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**3.977.239,81**	**31.948.801,00**	27.971.561,19
PATRIMONIO			
FONDO SOCIAL	2.790.000,00	2.790.000,00	0,00
RESERVAS	0,00	0,00	0,00
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.409.239,81	-3.344.244,01	1.064.995,80
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO	-1.619.239,81	-554.244,01	1.064.995,80
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**2.358.000,00**	**31.394.556,99**	**29.036.556,99**

JOSE MARIA UTRIA
Presidente

LUIS MIRANDA ACUÑA
Revisor Fiscal
T.P. 133358 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z B B A 8 9 B Z E 7 D 9 0 3 A C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

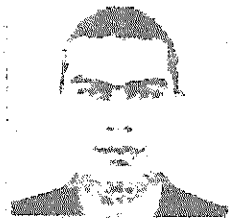
Que el contador público **LUIS GERONIMO MIRANDA ACUÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9298889 de TURBACO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 133358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Ministerio de Comercio
Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

133358-T



LUIS GERONIMO
MIRANDA ACUÑA
C.C. 9298880
RESOLUCION INSCRIPCION 066 FECHA 13/03/2008
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. RAFAEL NUÑEZ

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CLEMENTES RODRIGUEZ 143541

55946

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
9296889

APELLIDOS
MIRANDA ACUÑA

NOMBRES
LUIS GERONIMO

FIRMA
Luis Miranda 899



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1983
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

15-ENE-2002 TURBACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0511800-30103953-M-0009296889-20020617 0029002168A 04 121766702